

Nº

1827.1

TEMUCO

11 AGO. 2021

**VISTOS:**

1.- La demanda en juicio de tutela laboral con ocasión del despido, deducido por don Claudio Itamar Obando Silva, Rut \_\_\_\_\_ funcionario a contrata, en contra de la Municipalidad de Temuco, por vulneración de sus derechos con motivo de su despido, el cual además considera injustificado, al no haber sido renovado su contrato el 31 de diciembre de 2020, señalando que en la especie, operaba la confianza legítima, al haber renovaciones anteriores, y no haber comunicado su no renovación con la antelación debida. El monto demandado por el señor Obando, fue: \$8.853.229 por indemnización con motivo de la tutela laboral y la suma de \$9.658.068 por daño emergente, es decir remuneraciones de todo el año 2021. Todo lo anterior, consta en la causa Rit T 50-2021 del Juzgado del Trabajo de Temuco.-

2.- Con fecha 07 de julio de 2021, se celebra la audiencia preparatoria de juicio oral, y a instancias del Tribunal, y principalmente por no contar con una carta de aviso con anticipación necesaria por parte de la Municipalidad de Temuco, las partes llegan a un acuerdo o avenimiento, en donde la Municipalidad de Temuco, sin reconocer la existencia de la relación, se compromete a cancelar la suma de \$2.200.000 para don Claudio Itamar Obando Silva.-

3.- Que, en audiencia del Consejo Municipal, celebrada el día 20 de julio de 2021, este avenimiento fue aprobado de conformidad a la Ley.-

4.- Que el avenimiento judicial, que reviste el carácter de sentencia definitiva, se encuentran firmes y ejecutoriadas. -

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial la facultad revocatoria de la administración contemplada en los artículos 53 y 61 de la Ley N°19.880. -

6.- Que, en el avenimiento, los demandantes autorizaron al abogado don Sergio Eduardo Collins Silva, Rut \_\_\_\_\_ para percibir las sumas acordadas. -

2272848

**CONSIDERANDO:**

1.- Claudio Itamar Obando Oliva, Rut dedujo demanda en juicio de tutela laboral en contra la Municipalidad de Temuco, demandado indemnización por vulneración de sus derechos con motivo del despido y el cobro de prestaciones laborales. La demanda fue ingresada ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en la causa Rol T 50-2021, deducida con fecha 14 de junio de 2021.-

2.- Que, con fecha 07 de julio de 2021, las partes llegaron a un avenimiento y la municipalidad de obligó a pagar la suma única de \$2.200.000 al demandante. -

3.- Que con fecha 20 de julio de 2021, dicho avenimiento fue aprobado por el Concejo Municipal. -

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las defensas, excepciones y ofrecido las pruebas que disponía, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto del avenimiento a que las partes han arribado. -

**DECRETO:**

1.- Páguese al abogado de los demandantes, don **SERGIO EDUARDO COLLINS SILVA**, Rut \_\_\_\_\_ en representación del demandante señor Claudio Itamar Obando Oliva, la suma única de \$2.200.000 (**dos millones doscientos mil pesos**), por concepto de avenimiento logrado en la causa caratulada "**OBANDO OLIVA CLAUDIO CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" Rol T 50-2021, del Juzgado del Trabajo de Temuco. –

3- Impútese la suma de **\$2.200.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

MHA/hcm



C.C. Asesoría Jurídica  
Direcc. A. Jurídica

Direcc. Adm. Y Finanzas

Adm. Municipal

Of. De abastecimiento

Of. de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO WGENTE	23000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2200000
SALDO DISPONIBLE	226400173
REF. Nº	4828